Municipalidad de Dr. Bottrell
Dr. Bottrell – Guaira
Virgilio Ramón Legal e/ Fulgencio Yegros

INFORME COMITÉ EVALUACION

Dr. Bottrell, 23 de mayo de 2018

Referencia: LCO Nº 1/18 PAC Nº 340.495 "Almuerzo Escolar para las Escuelas Carmen B. de Gorostiaga y Virgen de Lujan

Señor
Pedro Tomas Bogado
Intendente Municipal
Presente:

El Comité de Evaluación se ha reunido para analizar los Documentos del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 1, PAC Nº 340.495, para el Almuerzo Escolar para las Escuelas Carmen B. de Gorostiaga y Virgen de Lujan" la Apertura de sobre fue el 17 de mayo de 2018.

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria CDP Nº 2/2018, de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones), para la partida presupuestaria 840 Transferencia para Complemento Nutricional, para el ejercicio fiscal 2018.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por contrato abierto, cantidad mínima y cantidad máxima.

Conforme al Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909 de la Ley 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los Documentos Legales, Sustanciales y Formales, requeridos para la presentación de ofertas, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
3) Poderes suficientes del firmante de la oferta;
4) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

1. **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE Rodolfo Méndez.:** Presenta el Formulario Anexo 3 para cada ración Gs. 14.000 (Guaraníes Catorce Mil), para la cantidad mínima de 11.690 raciones por monto total de **Gs. 163.660.000** (Guaraníes cientos sesenta y tres millones seiscientos sesenta mil) y para la cantidad máxima de 23.380 raciones por monto total de **Gs. 327.320.000** (Guaraníes Trescientos veinte y siete millones trescientos veinte mil), IVA Incluido.

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa**".**
Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…Inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**"

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gloria S. Mercado
U.O.C.
Munic. Dr. Bottrell

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003, Inc.3:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE LA OFERTA PRESENTADA

Empresa	Precio unitario I.V.A Incluido	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo
1. Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez	Gs. 14.000.-	11.690.-	23.380.-

De acuerdo al Art. 61° Método de Evaluación: Inc.1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancias (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado completado, poderes suficientes del firmante de la oferta:

Se ha analizado la única oferta presentada por la empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez, conforme a lo establecido en el Decreto 21909 de la ley 20151 Art. 61°. La documentación básica sustancial:

- Presenta Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, conforme al PBC, sección 1. IAO, 20.2
- Presenta documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

El Art. **28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"

Capacidad Financiera: Análisis de la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, a fin de determinar si el oferente cumple con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y condiciones:

INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE de Rodolfo Mendez			2015	2016	2017	Promedio
Liquidez	Activo Corriente		9.167.248.502	9.862.649.967	10.905.110.264	41,978186
	Pasivo Corriente		109.075.214	479.140.034	511.849.933	
			84,045203	20,584066	21,305288	
Endeudamiento	Pasivo Total		109.075.214	479.140.034	511.849.933	0,025092
	Activo Total		13.426.727.034	14.463.468.597	15.043.429.228	
			0,008124	0,033128	0,034025	
Rentabilidad	Utilidad Neta	x100	655.744.674	953.226.555	1.059.100.665	7,054015
	Ventas netas		8.106.809.966	14.656.894.832	16.121.165.133	
			8,088813	6,503605	6,569629	

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL — REPUBLICA DEL PARAGUAY

Gloria S. Mercado
U.O.C.
Munic. Dr. Bottrell

Experiencia y capacidad técnica: La empresa *INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE* **de Rodolfo Méndez**, en cuanto a la presentación de documentación, resulta que ha ejecutado contratos similares y está habilitado como empresa comercial, por lo tanto cumple con la calificación conforme al pliego de bases y condiciones.

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Comisión Evaluadora, recomienda a la Intendencia Municipal de Dr. Bottrell la adjudicación basada en la única oferta presentada y conforme al Artículo 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, esta Comisión Evaluadora recomienda a la máxima Autoridad:

ADJUDICAR: A la empresa Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez: por ser la única oferta solvente presentada, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y que reúne todos los requisitos y cumple con las especificaciones técnicas, bajo la modalidad de LCO Nº 1 - Contrato Abierto, con un precio unitario de 14.000 (Guaraníes Catorce Mil), para la cantidad mínima de 11.690 raciones por monto total de **Gs. 163.660.000** (Guaraníes cientos sesenta y tres millones seiscientos sesenta mil) y para la cantidad máxima de 23.380 raciones por monto total de **Gs. 327.320.000** (Guaraníes Trescientos veinte y siete millones trescientos veinte mil), IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto y que forma parte de la presente.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Licitación por Concurso de Ofertas : a) Carta de invitación b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 horas del día 18 de mayo de 2.018.-

Es nuestro informe.

Darío Gómez
Técnico

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Gloria Mercado
Unidad Operativa de Contratación

Gloria S. Mercado
U.O.C.
Munic. Dr. Bottrell